



Interlocutorio	232
Radicado	05266-31-03-001-2007-00065-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia del Carmen Restrepo Álvarez y otros
Demandado	María Inés Arboleda de Herrera y otros
Asunto	Releva curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A John Alexander Riaño Guzmán con T.P. 241.426 del C.S.J. se releva como curador ad litem de Corporación para Financiamiento del Desarrollo Social – FINSOCIAL, Hernando Vásquez V. Cía S.C.A., Amelia Fonnegra Agudelo, Javier Gaviria Londoño, Rubén Darío Yepes Agudelo, Hernando de Jesús Vásquez Villa, Hernán Darío Estrada Londoño, Julio César Betancur Ochoa y Julio Argemiro Serna Aristizábal (fls 36, 54 y 70 cuaderno principal) y, en su lugar se designa a Martín Adolfo Arango Franco con T.P. 65.946 del C.S.J. (inc. 1 art. 49 del C.G.P.).

El curador ad litem se ubica en la dirección electrónica consultores23@yahoo.es y en el teléfono 3108299947.

Al demandante se requiere para que le comuniqué al curador ad litem su designación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84faa3e562afa133e3575238994ab5325ce9dc53cb48796822d7d17cd811118**

Documento generado en 21/02/2023 01:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>